



04 de octubre de 2017
Santo Domingo, R.D.

SIV-700

Señor:

Gabriel Castro González

Superintendente

Superintendencia de Valores de la República Dominicana
Ciudad.-

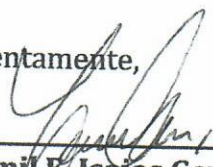
Asunto : Exceso de Límite de Inversión del Fondo Nacional Pioneer United
Renta Fija (RMVP SIVFIC-001) y enajenación de los valores.

Distinguido Superintendente:

En cumplimiento a la regulación vigente, y en nuestro compromiso del fomento de la transparencia del mercado de valores y de mantener debidamente informado a la Superintendencia de Valores, comunicamos mediante la presente que entre el viernes 29 de septiembre al lunes 3 de octubre de 2017 se presentó en el Fondo Nacional Pioneer United Renta Fija (RMVP SIVFIC-001) un exceso en sus inversiones de corto plazo (duración hasta 1 año), que a esta última fecha correspondía a una diferencia del cuatro por ciento (4%), por lo que, sin perjuicio de que el Reglamento Interno de dicho Fondo de Inversión no establece un plazo para la enajenación de los títulos valores en exceso, al ser anterior a la normativa vigente, nuestra propuesta de corrección consiste en que estaremos en el día de hoy enajenando los títulos valores en exceso a los fines de que el Fondo de Inversión se encuentre dentro de los límites establecidos en su Reglamento Interno del Fondo.

De igual modo comunicamos que los excesos de inversión del Fondo de Inversión serán señalados a los aportantes en la próxima comunicación que periódicamente les hacemos llegar.

Atentamente,


Yamil E. Isaías García
Vicepresidente Ejecutivo

